

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá Ciudad de Panamá 12 de Julio de 2021

Luis Raúl Campana García

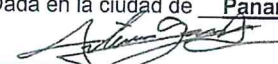
E. S. D.

Señor **Luis Raúl Campana García**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito **Antonio García Acuña**, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° **E-8-134012**, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CLARO PANAMÁ, S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio **534959**, con domicilio en **Piso 31, Torre 1000, P.H. Oceanía Business Plaza, Calle Isaac Hanono Missri, Punta Pacífica, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Ciudad de Panamá**, Teléfono: **2169797**; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de **Panamá**, a los **12** días del mes de **Julio** de 20 **21**.


Antonio García Acuña Apoderado General

Cédula No. **E-8-134012**

CLARO PANAMÁ, S.A.



Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues ha(n) sido realizada(s) en mi presencia y en la de los testigos.

12 JUL 2021

Panamá:


TESTIGO


TESTIGO


Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta